

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 22 de febrero de 2019

Al accionariado de IPMR-EC S.A.:

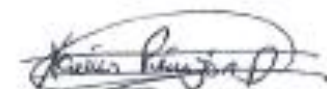
Conforme a la designación de Comisario efectuada por la Junta General a 17 de enero 2018, y de acuerdo con las atribuciones y obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, se establece el presente informe sobre el ejercicio fiscal 2018.

Destacando, ante todo, que los Estados Financieros, bajo los lineamientos exigidos por la Superintendencia de Compañías, son competencia de la Administración y que, como Comisario, me corresponde, en específico, la constatación de los documentos que respaldan tal información, su sujeción a la normativa, así como levantar un informe referente a tal procedimiento y sus resultados expuestos en dichos Estados Financieros, señalo:

- En 2018, todos los movimientos generados por IPMR-EC se encuentran respaldados en los siguientes documentos:
 - Estados de cuenta mensuales generados por el Banco; estos movimientos fueron registrados por separado de acuerdo a fechas y conceptos.
 - Declaraciones y Comprobantes Electrónicos de Pago (CEP) generados por el SRI.
 - Facturas electrónicas y facturas físicas recibidas sobre las cuales se otorgó Comprobantes de Retención, en los casos pertinentes.
 - Contrato firmado con IPMR-Dubai.
- El respaldo de los Estados Financieros, incluyendo las Notas Explicativas, es completo, sin dar pie a duda sobre la legalidad de algún movimiento contable; lo que evidencia el cumplimiento de Normas de Control Interno.
- Absolutamente, todo movimiento fue reportado a Contabilidad, lo que evidencia disciplina por parte de los Directivos.
- Se observa la aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, entre los que se destaca el Principio de Ente en la permanencia del Patrimonio ante el cambio en el Accionariado y el Principio de Negocio en Marcha, pues el balance supone que el negocio continuará en operaciones para el siguiente ejercicio económico.
- Los accionistas se han puesto al frente de la operación y se oponen a recibir remuneración alguna siempre que, en este año, no existen ingresos operacionales debido al escaso movimiento.

Por tales motivos, considero que los Estados Financieros representan la realidad societaria al cierre 2018, dentro del marco estatutario, sin contravenir, en lo absoluto, alguna ley. Por tanto, expreso que estoy DE ACUERDO con los mismos.

Atentamente,



Ing. Javier Pinzón Dávila
COMISARIO

/Doris A./